



DECRETO N° 0766
NEUQUÉN; 24 MAY 1989

V I S T O:

La Nota N° 98/89 de la Dirección de Contaduría; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma eleva Factura N° 0598 de Panificadora / La Santafesina, por el consumo de pan del mes de abril de 1.989, solicitando el dictado de la norma legal que autorice su pago, por cuanto son correctos los importes consignados según lo informado por la Cámara de Industrias Panaderos, Confiteros y Afines del Neuquén;

Que atento a lo expuesto, corresponde dictar el decreto respectivo disponiendo su liquidación y pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar - - - - - y pagar la Factura N° 0598, por la suma de AUSTRALES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS/100 (s 91.451,62), a favor de PANIFICADORA LA SANTAFESINA, por la provisión de pan durante el mes de abril de 1.989.-

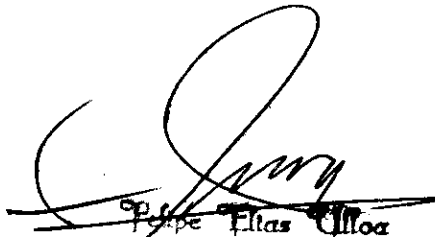
Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese la suma indicada en el artículo precedente, con cargo a la partida 020601 - 11215003 del presupuesto de gastos 7 vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín / - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

E S C O P I A . -

FDO) BALDA
ACUÑA
LYNEN.-


Felipe Elias Oliva
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN